



SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2.007.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

D^a Inocencia Quintero Moreno
D. José Miguel García Jimena
D^a Isabel María Sánchez Navarro
D. Antonio Miguel Navas Acosta
D. José Jonathan Méndez Hermant
D^a M^a de los Ángeles Portillo García
D. José Alberto Tomé Rivas
D^a Emma Louise Hall
D. José Miguel Jimena Ortega
D^a María del Rosario Villasclaras Martín
D^a María Lucía Muñoz Arrabal

B) Grupo Socialista

D. Ángel Ramírez Doña
D. Jorge Saborito Bolívar
D^a María Trinidad Pascual Navas
D. Oscar Raúl Jiménez Fernández
D^a Dolores Herrera Vázquez
D. Manuel Ortega Ávila
D^a Gema de los Reyes García Cortés

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

INTERVENTORA:

D^a Aurora Jordano Alcaide

Ausentes:

D. Luis Peña Fernández, que ha excusado su ausencia.
D. Manuel Valero Casado.

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas del día seis de Julio de dos mil siete, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D^a Aurora Jordano Alcaide, en sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los siguientes asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

“CUESTION DE ORDEN. - Por D. Ángel Ramírez Doña, se plantea una cuestión de orden referida con la intervención de los portavoces de los grupos municipales,



al considerar que los mismos no pueden intervenir como tal, hasta que no se haya dado cuenta en el Pleno. El Sr. Alcalde, le contesta que los portavoces están designados por los grupos, que el Sr. Ramírez tiene constancia de ello, por los documentos obrantes en el material de Pleno que se trae.

El Sr. Alcalde rechaza la cuestión de orden planteada, ordenando al mismo tiempo continuar con el desarrollo de la sesión, conforme al Orden del Día que se detallan en la convocatoria.

“1º.- PROPUESTA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES PLENARIAS.- Seguidamente se da lectura a la siguiente propuesta:

“El artº 46-2, a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local (en la nueva redacción dada por Ley 11/1.999, de 21 de Abril) establece que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales: cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Por su parte, el art. 78-1 del R.O.F. determina que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está establecida, la cual será fijada por acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.

En su virtud, someto a la aprobación del Pleno lo siguiente:

PRIMERA: El Pleno celebrará sesión ordinaria el **último jueves de cada mes a las 11 horas**, salvo causas excepcionales que justifiquen un cambio de fecha y hora, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias cuando la urgencia de determinados asuntos así lo requiera, debiendo concluir a las **15 horas**, reservándose tiempo para Ruegos y Preguntas a partir de las 14,30 horas, que se sustanciará conforme al acuerdo plenario de 08/06/2.006.

Asimismo, la convocatoria se efectuará con la mayor antelación posible, respetándose en todo caso el plazo previsto en el Apartado 4º del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales, (en adelante R.O.F.)

SEGUNDA: Se declara inhábil a efectos de convocatoria y celebración de sesiones ordinarias, el mes de Agosto, con el objeto de facilitar las vacaciones de los Sres. Concejales.

TERCERA: El régimen de intervenciones en los debates será el previsto en el artículo 94 del R.O.F., pudiendo la Alcaldía-Presidencia intervenir al final de aquellos siempre que lo considere conveniente.”



Abierto el turno de intervenciones, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar que esta sesión plenaria es peculiar, porque es la primera y no tienen que ir dictaminados los asuntos por Comisión Informativa, impidiendo ello que los grupos de la oposición puedan tener conocimiento de las propuestas, no obstante, sí que se podía haber convocado la Junta de Portavoces, aunque fuera por cortesía y de esta manera, al mismo tiempo que se hubiera facilitado el consenso, se daría muestra de un Ayuntamiento más participativo. Anuncia, en lo referente al primer apartado de la propuesta, la abstención de su grupo al no haber sido consultado en este tema. Por otra parte señala que la pretensión del grupo mayoritario es la de excluir a la oposición como ya lo hecho con IU-CA. Comenta el escrito presentado del Sr. Valero en el sentido que se siente excluido porque había advertido que no podría asistir a las sesiones a estas horas. Igualmente, manifiesta la extrañeza del certificado, obrante en expediente, correspondiente al acuerdo del Pleno de la Corporación del 8 de junio de 2006, sobre régimen de sesiones ordinarias y en este sentido manifiesta que votara en contra si de lo que se trata en el apartado primero de la propuesta es validar el citado acuerdo.

D. José Miguel García, como portavoz municipal del grupo popular, tras criticar el tiempo perdido con la cuestión de orden planteada por el Sr. Ramírez, rechaza que no se dé información a la oposición ya que el material de los asuntos que se lleva al Pleno estaba a disposición de todos los concejales. Rechaza igualmente que su grupo pretenda excluir a otros grupos, afirmando la importancia que tiene para el grupo mayoritario que la oposición sea trabajadora y fuerte. En relación con el escrito del Sr. Valero dice que tendría que hacer honor a la verdad por cuanto en la Junta de Portavoces que hubo, éste preguntó cuando se iban a celebrar las sesiones ordinarias, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que lo cierto es que se haría una al mes, por razón de los habitantes alcanzado por el Municipio, pero que no tenía claro cuando se realizarían, sin hablar en ningún momento del horario, a lo que el Sr. Valero no hizo comentario alguno en el sentido de que no pudiera venir por la mañana a los Plenos. Afirma que si no ha venido, él tiene unos derechos como concejal que hace que si no asiste a los Plenos, él sea el único culpable. En relación a la certificación del acuerdo plenario del 8 de junio que se une al expediente, manifiesta que tiene el sentido de ofrecer una mayor información a los Sres. Concejales.

Abierto un 2º turno a solicitud del Sr. Ramírez, éste interviene para clarificar al Sr. García Jimena en relación a la cuestión de orden, que lo que ha puesto de manifiesto es que dar cuenta de los grupos políticos y portavoces, tendría que haber sido primero en el Orden del Día. En relación a la certificación plenaria obrante en el material de este Pleno, reitera que si lo que se pretende es validar el acuerdo de 8-6-2006, su voto sería contrario, destacando la contradicción entre la propuesta que se trae y el acuerdo certificado, en relación al tiempo dedicado al apartado de Ruegos y Preguntas, en el que en uno figura media hora y en el otro una hora. Y respecto a la Junta de Portavoces referida, le dice al Sr. García Jimena que el Sr. Valero sí que dijo que él no podía no estar por las mañanas.



El portavoz del grupo popular, Sr. García Jimena, incide y abunda en la idea de que él y el Sr. Ramírez intervienen en calidad de portavoces cuyo nombramiento lo hace el grupo municipal, que es quién tiene la potestad, añadiendo que esta cuestión se le planteó al Sr. Secretario, el cual informó favorablemente esta actuación realizada. Rechaza la contradicción del acuerdo plenario de 2006 y la propuesta presentada, ya que la misma modifica la duración de los Ruegos y Pregunta pero no resto de su régimen y desarrollo.

No produciéndose más intervenciones se pasa a votación la propuesta, si bien el Sr. Ramírez toma la palabra para explicar el sentido de su voto, incidiendo en aspectos como que sus intervenciones han sido a título de concejal individual y no de portavoz de grupo, así como que no puede modificarse un acuerdo de sesión ordinaria por otro de sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar sobre el sentido del voto de los concejales del grupo socialista, estando éstos disconforme con la forma. El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que se informe al respecto sobre la cuestión planteada, en relación a los grupos y portavoces, informándose en este acto, en el sentido de que los grupos políticos se constituyen dentro del plazo de cinco días posteriores a la constitución del Ayuntamiento mediante escrito firmado por todos los Concejales integrantes del grupo, y con indicación de quien se designa como portavoz del grupo. Añadiendo que el dar cuenta de los grupos y portavoces en sesión plenaria no tiene el carácter de constitutivo. Aconsejando, aunque sea por otra cuestión diferente, que la votación sea ordinaria, por signos o manifestaciones que expresen el sentido del voto.

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar el sentido del voto del grupo socialista, y por los signos expresados, hacen concluir que el voto de los siete concejales es en contra y así lo expresa el Sr. Alcalde, sin que se manifieste disconformidad sobre el sentido del voto y sí por las formas; por tanto resultando que por doce (12) votos a favor correspondiente a los concejales integrantes del grupo popular y siete (7) en contra de los concejales del grupo socialista, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta aprobar la propuesta presentada.

“2º.- PROPUESTA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y PERIODICIDAD.- A continuación se da lectura a la siguiente Propuesta:

“Considerando lo dispuesto en los arts. 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre creación y composición de las Comisiones Informativas, someto a la aprobación del Pleno lo siguiente:



PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

PERMANENTES:

- 1).- URBANISMO Y VIVIENDA
- 2).- INFRAESTRUCTURA
- 3).- TURISMO Y COMERCIO
- 4).- HACIENDA
- 5).- SERVICIOS MUNICIPALES
- 6º.- MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
- 7).- EDUCACION Y CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
- 8).- FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES
- 9).- BIENESTAR SOCIAL, MAYORES E IGUALDAD
- 10).- SANIDAD Y CONSUMO
- 11).- EXTRANJEROS

ESPECIALES:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, una ordinaria al año durante el mes de mayo.

SEGUNDO.- La composición de cada una de ellas será de **13 miembros** en la siguiente proporción:

Seis Concejales del P.P. y el Alcalde
Cinco Concejales del P.S.O.E.
Un Concejales de IU-CA.

TERCERO.- El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas mencionadas.

CUARTO.- La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

QUINTO.- Las Comisiones Informativas tendrán lugar la semana anterior a la celebración de los Plenos ordinarios.”

Abierto el turno de intervenciones, D. Ángel Ramírez Doma, toma la palabra, para incidir en cuestiones suscitadas en el punto anterior: no reconocimiento de los portavoces hasta que no se dé cuenta en el pleno, acuerdos de sesiones ordinarias no pueden ser modificados por acuerdos de sesiones extraordinarias, falta de información o consulta sobre los asuntos que se traen al pleno, a los concejales de la oposición y que las propuestas que se traen son a medida del grupo municipal popular. Sobre el asunto que se trae, propone que se añada al apartado 5º de este punto que las Comisiones



Informativas también dictaminarán aquellos asuntos que conozca Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno.

El portavoz del grupo popular D. José Miguel García Jimena, le contesta al Sr. Ramírez como portavoz del grupo municipal socialista que sobre las cuestiones jurídicas debe preguntar al Sr. Secretario General, y en lo referente al funcionamiento de las Comisiones Informativas se actuará conforme a lo que dispone el R.O.F y no lo que acuerde este Pleno. Por último señala que la propuesta que se trae es del grupo de gobierno como no podía ser de otra manera en base a la responsabilidad asumida ante los ciudadanos de Nerja en las elecciones municipales y que se concreta en este caso en fijar el organigrama de trabajo para alcanzar los objetivos.

Abierto un 2º turno a petición del Sr. Ramírez, éste interviene para contestar al Sr. García Jimena que cuando no sabe algo remite al Secretario General. Rechaza que se conteste con remisiones genéricas al ROF, porque en ese caso, el apartado quinto sería una redundancia, y con solo decir que se hará conforme al ROF sería suficiente.

El portavoz del grupo popular D. José Miguel García, tras unos comentarios en el sentido de que él no tiene nada que decir sobre la práctica política a seguir por cada grupo, incide en que el apartado quinto de la propuesta lo que hace referencia es a la periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas.

No produciéndose más intervenciones se pasa a votación la propuesta resultando que por 12 votos a favor correspondientes a los integrantes del grupo popular y 7 votos en contra correspondiente al grupo socialista, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta aprueba la Propuesta presentada.”

“3º.- PROPUESTA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Se da lectura a la siguiente Propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el art. 38-C del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, al Pleno de la Corporación someto la aprobación de la siguiente

PROPUESTA:

ORGANISMO	REPRESENTANTE
Consortio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Zona Oriental de Málaga	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas. <u>Suplente:</u> D. Antonio M. Navas Acosta
	a) <u>Del grupo de gobierno</u>



Junta General de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara S.A.	D ^a Isabel M. Sánchez Navarro D. José Miguel Jimena Ortega D. Antonio M. Navas Acosta b) <u>Del grupo de la oposición:</u> <u>P.S.O.E:</u> D. Jorge Saborito Bolívar <u>Del grupo de la oposición:</u> <u>IULV-CA:</u> D. Manuel Valero Casado
Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Televisión Axarquía-Almijara S.A.	a) <u>Del grupo de gobierno</u> D. José Miguel García Jimena D ^a Inocencia Quintero Moreno b) <u>Del grupo de la oposición:</u> <u>P.S.O.E:</u> D. Luis Peña Fernández <u>Del grupo de la oposición:</u> <u>IULV-CA:</u> D. Manuel Valero Casado
Consortio para la Mejora de las Haciendas Locales	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas <u>Suplente:</u> D ^a Isabel M ^a Sánchez Navarro
Consortio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas <u>Suplente:</u> D. José Miguel García Jimena
Junta Rectora Parque Natural Sierras Tejeda-Alhama-Almijara	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas <u>Suplente:</u> D. José Miguel Jimena Ortega
Patronato Provincial de Turismo	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas <u>Suplente:</u> D. José Miguel García Jimena
Consortio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico Sierra Almijara	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas <u>Suplente:</u> D. Antonio Miguel Navas Acosta
I.E.S. "Sierra Almijara"	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas <u>Suplente:</u> D ^a M ^a Angeles Portillo García
Fundación Cueva de Nerja	<u>Titular:</u> D ^a Inocencia Quintero Moreno D. José Alberto Tomé Rivas
I.E.S. "El Chaparil"	<u>Titular:</u> D. José Alberto Armijo Navas <u>Suplente:</u> D ^a M ^a Angeles Portillo García
Educación de Adultos	<u>Titular:</u> D ^a M ^a Angeles Portillo García <u>Suplente:</u> D. José Miguel Jimena Ortega
C.P. San Miguel	<u>Titular:</u> D ^a M ^a Angeles Portillo Garcia <u>Suplente:</u> D ^a Rosario Villasclaras Martín
C.P. Narixa	<u>Titular:</u> D ^a M ^a Angeles Portillo Garcia <u>Suplente:</u> D ^a M ^a Lucía Muñoz Arrabal
C.P. Nueva Nerja	<u>Titular:</u> D ^a M ^a Angeles Portillo Garcia



	Suplente: D ^a Inocencia Quintero Moreno
C.P. Joaquín Herrera	Titular: D ^a M ^a Angeles Portillo Garcia Suplente: D ^a Isabel M. Sánchez Navarro
C.P. Fuente del Badén	Titular: D ^a M ^a Angeles Portillo Garcia Suplente: D ^a Emma Louise Hall
C. El Tablazo	Titular: D ^a M ^a Angeles Portillo Garcia Suplente: D. Jonathan Méndez Hermant
C.P. Maravillas de Maro	Titular: D ^a M ^a Angeles Portillo Garcia Suplente: D. Antonio Miguel Navas Acosta

Abierto el turno de intervenciones D. Ángel Ramírez Doña toma la palabra para manifestar su disconformidad con la actuación del Sr. García Jimena como portavoz del grupo popular por cuanto aún no se ha dado cuenta de su nombramiento en este Pleno. Critica la propuesta que se trae por considerar que está hecha a medida del equipo de gobierno, así como por no haberse consultado ni pedido colaboración a la oposición; pidiendo en este acto un cambio de actitud del grupo popular en coherencia con el discurso que dio el Sr. Alcalde en la sesión de su proclamación. Plantea, al equipo de gobierno que en el caso de los representantes en los colegios públicos, se dé participación y por tanto se redistribuya las representaciones de modo proporcional a la composición de los grupos políticos en el Pleno. Pide, al amparo del art. 92.1 del ROF, que de la propuesta que se trae se retire o quede en suspenso la designación de los representantes en la Fundación Cueva de Nerja, para que el Sr. Secretario informe si se dan, en este caso, los supuestos de proporcionalidad, al considerar que en dicha Fundación debe de haber una representación política acorde con los criterios de proporcionalidad. Finaliza pidiendo que se informe por el Sr. Secretario al respecto.

Abierto un 2º turno a petición del Sr. Ramírez, y tras comentar que en su comportamiento o gestos no hay ánimo de faltar el respeto al Sr. García en sus intervenciones, reitera lo ya expresado en su primer turno de palabra, en relación a la coherencia del Sr. Alcalde con su discurso de elección, al ofrecimiento de consenso del grupo de la oposición para evitar que las cosas se hagan a medida del grupo popular, colaboración en los asuntos de interés de Nerja, petición para que los grupos de la oposición tengan representantes en los colegios públicos, y anuncia, la posible impugnación de su grupo si no se suspende la propuesta de designación de representantes del Ayuntamiento en la Fundación Cueva de Nerja.

El portavoz del grupo popular Sr. García Jimena manifiesta que el P.P. tiene un proyecto para Nerja, una política de desarrollo que tiene la responsabilidad de llevarla a cabo el equipo de gobierno. Tras plantear que no hay identidad política entre el P.P. y el P.S.O.E., afirma que no tiene sentido que haya representantes municipales que no comparten la política del gobierno, sin que ello quiera decir que se rechace la colaboración del grupo



socialista, la que considera bien recibida cuando corresponda, ya que el grupo socialista está en la oposición y el grupo popular en el equipo de gobierno, por lo que será éste el que marque las pautas y será éste, el que le pida su colaboración. Finaliza agradeciendo, al Sr. Ramírez, el ofrecimiento de colaboración.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar su sorpresa de que el Sr. Ramírez, como gerente de la Fundación Cueva de Nerja, desconozca que los Estatutos, de esta Fundación. Habla de designación de representantes sin que exija una proporcionalidad de los grupos políticos municipales. Critica que el Sr. Ramírez teniendo la posibilidad de plantear nuevas propuestas sobre las que se han traído, de periodicidad de sesiones, de designación de representantes en órganos colegiados, no lo haya hecho. Añadiendo que si hubiera planteado alguna propuesta, se habría dado la posibilidad de aceptarla.

El Sr. Alcalde somete a votación la suspensión o retirada de la propuesta de designación de representantes municipales en la Fundación Cueva de Nerja, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 de los concejales del grupo socialista.
- Votos en contra: 12 correspondiente a los concejales del grupo popular.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, rechaza la propuesta de retirada o suspensión de la propuesta presentada.

A continuación se pasa a votación de la propuesta presentada por el portavoz del grupo popular sobre designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, resultando que por 12 votos a favor correspondiente a los integrantes del grupo popular, y 7 votos en contra correspondiente al grupo socialista, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta aprueba la Propuesta presentada.

“4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES ESPECIALES A LOS CONCEJALES.- La Corporación, quedó enterada de los siguientes Decretos de la Alcaldía de fecha 18/06/2.007:

“En virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley de Bases del régimen Local, 24 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41-3, 43, 44, 46, 52, 53, 73 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los Concejales:



D^a Inocencia Quintero Moreno
D^a Isabel María Sánchez Navarro
D. Jonathan Méndez Hermant
D^a Emma Louise Hall
D. José Miguel Jimena Ortega
D^a Rosario Villasclaras Martín
D^a Lucía Muñoz Arrabal

2º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales:

D^a Inocencia Quintero Moreno
D. José Miguel Jimena Ortega
D. Jonathan Méndez Hermant

3º.- Delegar en la citada Junta el ejercicio de las siguientes atribuciones que ostenta la Alcaldía, la cual en casos determinados de urgencia, podrá asumirlas de nuevo, sin necesidad de avocación expresa, dando cuenta posteriormente a la Junta.

- a).- La contratación de obras, servicios y suministros, cuya competencia tenga legalmente atribuida esta Alcaldía.
- b).- La contratación y el nombramiento de todo el personal al servicio de la Corporación, salvo el supuesto de urgencia, de los que se dará posterior cuenta a la Junta.
- c).- Concesión de todo tipo de licencias, salvo las de obras, de primera ocupación o utilización de edificios y aperturas de establecimientos, una vez tramitados los expedientes reglamentarios.
- d).- Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado.
- e).- La resolución, en su caso, de los recursos de reposición contra los actos por ella dictados en el ejercicio de las atribuciones delegadas.
- f).- En general, aquellas otras competencias que, no siendo indelegables, la Alcaldía decida someter a su conocimiento y resolución.”

Igualmente se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18/06/2.007.

En uso de las atribuciones que se me confieren en los artículos 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,



en concordancia con el art. 21-3º de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

HE RESUELTO: efectuar a favor de los Concejales que a continuación se expresan las Delegaciones Especiales, para la dirección y la gestión de los asuntos de las correspondientes áreas que se especifican, conforme a lo dispuesto en el art. 43.5.b) del RD 2568/86 antes citado:

AREA DE URBANISMO Y VIVIENDA	
Delegación de Planeamiento Urbanístico:	D ^a Inocencia Quintero Moreno
Delegación de Gestión Urbanística:	D ^a Inocencia Quintero Moreno
Delegación de Disciplina Urbanística:	D. José Alberto Tomé Rivas
Delegación de Vivienda:	D ^a Inocencia Quintero Moreno

AREA DE INFRAESTRUCTURA	
Delegación de Obras Públicas:	D. José Alberto Tomé Rivas
Delegación de Agua:	D. José Alberto Tomé Rivas
Delegación de Saneamiento:	D. José Alberto Tomé Rivas
Delegación de Alumbrado:	D. José Alberto Tomé Rivas

AREA DE TURISMO Y COMERCIO	
Delegación de Turismo:	D. José Miguel García Jimena
Delegación de Playas:	D. Jonathan Méndez Hermant
Delegación de Comercio, Instalaciones y Aperturas:	D. Jonathan Méndez Hermant

AREA DE HACIENDA	
Delegación de Gestión Financiera:	D ^a Isabel María Sánchez Navarro
Delegación de Desarrollo Económico:	D ^a Isabel María Sánchez Navarro
Delegación de Compras y Pagos:	D. José Miguel García Jimena

AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
Delegación de Personal:	D ^a María de los Angeles Portillo García
Delegación de Empleo:	D. Antonio Miguel Navas Acosta
Delegación Policía Local:	D ^a Inocencia Quintero Moreno
Delegación de Protección Civil - Bomberos:	D. Antonio Miguel Navas Acosta
Delegación de Tráfico, Transportes y Aparcamientos Municipales:	D. Antonio Miguel Navas Acosta
Delegación de Nuevas Tecnologías:	D ^a Isabel María Sánchez Navarro
Delegación de Ocupación de Vía Pública:	D. Jonathan Méndez Hermant



Delegación de Participación Ciudadana:	D ^a M ^a Rosario Villasclaras Martín
Delegación de Mercadillo:	D. José Miguel Jimena Ortega
Delegación de Cementerio:	D. José Miguel Jimena Ortega

AREA DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y PÉSCA	
Delegación de Agricultura y Pesca:	D. Antonio Miguel Navas Acosta
Delegación de Medio Ambiente:	D. José Miguel Jimena Ortega
Delegación de Limpieza y Ecología Urbana:	D. José Miguel García Jimena
Delegación de Parques y Jardines:	D. Jonathan Méndez Hermant

AREA DE EDUCACION Y CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	
Delegación de Educación y Cultura:	D ^a María de los Ángeles Portillo García
Delegación de Formación:	D ^a María de los Ángeles Portillo García
Delegación de Juventud:	D ^a M ^a Rosario Villasclaras Martín
Delegación de Deporte:	D. Antonio Miguel Navas Acosta

AREA DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES	
Delegación de Fiesta Mayor:	D. José Miguel García Jimena
Delegación de Tradiciones Populares:	D ^a María del Rosario Villasclaras Martín

AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES E IGUALDAD	
Delegación de Bienestar Social:	D ^a María de los Ángeles Portillo García
Delegación de Mayores:	D ^a María de los Ángeles Portillo García
Delegación de Igualdad:	D ^a María Lucía Muñoz Arrabal

AREA DE SANIDAD Y CONSUMO	
Delegación de Salud Pública:	D ^a María Lucía Muñoz Arrabal
Delegación de Disciplina Sanitaria:	D ^a María Lucía Muñoz Arrabal
Delegación de Consumo	D ^a María de los Ángeles Portillo García

AREA DE EXTRANJEROS	
Delegación de Extranjeros/Residentes:	D ^a Emma Louise Hall

“5º.- CONOCIMIENTO CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.- En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales comunican al Alcalde-Presidente, su constitución como grupo municipal y la designación de Portavoz, de las siguientes formaciones políticas:



GRUPO MUNICIPAL	COMPONENTES	PORTAVOZ
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	D. José Alberto Armijo Navas D ^a Inocencia Quintero Moreno D. José Miguel García Jimena D ^a Isabel María Sánchez Navarro D. Antonio Miguel Navas Acosta D. José Jonathan Méndez Hermant D ^a M ^a de los Ángeles Portillo García D. José Alberto Tomé Rivas D ^a Emma Louise Hall D. José Miguel Jimena Ortega D ^a María del Rosario Villasclaras Martín D ^a María Lucía Muñoz Arrabal	Titular: D. José Miguel García Jimena Suplente: D. Antonio M. Navas Acosta (suplente)
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	D. Ángel Ramírez Doña D. Jorge Saborito Bolívar D ^a María Trinidad Pascual Navas D. Oscar Raúl Jiménez Fernández D ^a Dolores Herrera Vázquez D. Manuel Ortega Ávila D ^a Gema de los Reyes García Cortés D. Luis Peña Fernández D. Manuel Valero Casado. <u>D. Luis Peña Fernandez</u>	Titular: D. Ángel Ramírez Doña Suplente: D. Luis Peña Fernández (suplente)
Izquierda Unida	D. Manuel Valero Casado	Manuel Valero Casado

La Corporación quedó enterada.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas quince minutos del día seis de Julio de dos mil siete de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,